|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Macintosh HD:Users:bilodeau:Desktop:logos:template 2017:un.emf | Forma  Descripción generada automáticamente con confianza media | **CBD** |
| Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación  Descripción generada automáticamente | Distr.GENERALCBD/COP/DEC/15/2819 de diciembre de 2022ESPAÑOLORIGINAL: INGLÉS |

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

15ª reunión – Parte II

Montreal (Canadá), 7 a 19 de diciembre de 2022

Tema 24 del programa

# DECISIÓN ADOPTADA POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

**15/28. Diversidad biológica y agricultura**

*La Conferencia de las Partes*,

*Recordando* las decisiones III/11, V/5, [VI/5](https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7179), [VIII/23](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-08/full/cop-08-dec-es.pdf) y [X/34](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-10/cop-10-dec-34-es.pdf),

*Reconociendo* la importancia de la diversidad biológica de los suelos en el apoyo al funcionamiento de los ecosistemas terrestres y, por lo tanto, de la mayoría de los servicios que proporciona,

*Reconociendo* que las actividades para promover la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y las funciones y los servicios de los ecosistemas que proporciona son fundamentales para el funcionamiento de sistemas agrícolas sostenibles en pro de la seguridad alimentaria y nutricional de todos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos y la obtención de beneficios secundarios para la transición hacia sistemas agrícolas y alimentarios más sostenibles y para impulsar la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

1. *Adopta* el Plan de Acción para 2020-2030 de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos, que figura en el anexo de la presente decisión, y lo considera un instrumento para apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal de forma voluntaria y de acuerdo con las circunstancias y prioridades nacionales;

2*. Toma nota* del informe titulado *State of Knowledge on Soil Biodiversity - Status, Challenges and Potentialities* (Estado del conocimiento sobre la biodiversidad del suelo. Situación, desafíos y potencialidades)[[1]](#footnote-2), preparado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en colaboración con el Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos de la Alianza Mundial sobre los Suelos, la Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo, la Comisión Europea y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica;

3*. Alienta* a las Partes, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a apoyar la implementación del Plan de Acción para 2020-2030 de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos, así como la creación y el desarrollo de capacidad al respecto, mediante, entre otras cosas, la integración de medidas adecuadas en las estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad y los informes nacionales, así como en la gestión sostenible de los suelos y en políticas, planes, legislación, normas, programas y prácticas agrícolas pertinentes, de acuerdo con las prioridades y circunstancias nacionales;

4. *Insta* a las Partes a que aborden los impulsores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica de los suelos y la degradación de las tierras;

5. *Alienta* a las Partes a que integren la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos en los sistemas agrícolas, otros ecosistemas gestionados y otros sectores pertinentes, en la gestión de las tierras y los suelos, en los programas de desarrollo y en las políticas pertinentes;

6. *Invita* a órganos académicos y de investigación, organizaciones pertinentes, redes y pueblos indígenas y comunidades locales, agricultores, mujeres y la juventud a que aumenten los conocimientos y fomenten actividades de sensibilización sobre la importancia de la diversidad biológica de los suelos, y a que promuevan nuevas investigaciones a fin de subsanar las carencias detectadas en el plan de acción, entre otras cosas, mediante diferentes modalidades de transferencia de tecnología, y creación y desarrollo de la capacidad, de conformidad con el Convenio;

7. *Invita* a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura a que, como por ejemplo a través del marco de la Alianza Mundial sobre los Suelos, facilite la implementación del plan de acción, con la participación de las Partes, incluidos sus ministerios de agricultura y medio ambiente a nivel nacional, según corresponda;

8. *Invita* al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, el Grupo Técnico Intergubernamental sobre los Suelos de la Alianza Mundial sobre los Suelos y la Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo a apoyar la implementación del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal con respecto a las metas y medidas relacionadas con el suelo, incluidos su seguimiento y la presentación de informes al respecto;

9. *Insta* a las Partes, de conformidad con el artículo 20 del Convenio, e invita a otros Gobiernos y organizaciones que estén en condiciones de hacerlo, a proporcionar apoyo técnico y financiero, según corresponda, a fin de que las Partes que son países en desarrollo, en particular países menos adelantados, pequeños Estados insulares, así como países con economías en transición, puedan promover la investigación, la transferencia de tecnología, el seguimiento y la evaluación de la diversidad biológica de los suelos;

10. *Invita* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otros donantes, organismos de financiación y al sector privado a proporcionar asistencia financiera a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, así como los países con economías en transición, incluidas actividades de creación y desarrollo de capacidad, para proyectos nacionales, subnacionales y regionales que aborden la implementación del Plan de Acción para 2020–2030 de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos;

11. *Invita* a las Partes a que proporcionen, con carácter voluntario, información sobre sus actividades y los resultados de la implementación del Plan de Acción, en consonancia con el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, según corresponda, y pide a la Secretaria Ejecutiva que recopile las aportaciones y las ponga a disposición del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico para que las considere en una reunión que se celebre antes de la 17ª reunión de la Conferencia de las Partes;

12. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que señale la presente decisión a la atención de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, otras organizaciones y programas de las Naciones Unidas, los convenios relacionados con la diversidad biológica y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021‑2030)[[2]](#footnote-3).

*Anexo*

PLAN DE ACCIÓN PARA 2020-2030 DE LA INICIATIVA INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN Y LA UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS SUELOS

I. INTRODUCCIÓN

1. Desde la puesta en marcha de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos, se ha publicado una cantidad considerable de nuevos conocimientos científicos, técnicos y de otro tipo en relación con los suelos y su diversidad biológica.

2. El Plan de Acción para 2020-2030 de la Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos se basa en el examen de la Iniciativa, el informe titulado *Status of the World’s Soil Resources* (El estado de los recursos de suelos en el mundo)[[3]](#footnote-4) y en las conclusiones del informe titulado *State of Knowledge on Soil Biodiversity - Status, Challenges and Potentialities* (Estado del conocimiento sobre la biodiversidad del suelo. Situación, desafíos y potencialidades)[[4]](#footnote-5), preparados por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Grupo Técnico Intergubernamental sobre los Suelos.

3. Una mejor gestión de los suelos y de su diversidad biológica ofrece soluciones para todos los sectores que dependen de ellos, incluidas la silvicultura y la agricultura, mientras que al mismo tiempo puede aumentar el almacenamiento de carbono, mejorar el ciclo del agua y de los nutrientes y la resiliencia frente al cambio climático, previniendo y evitando al mismo tiempo los posibles impactos derivados de la aplicación de enfoques y prácticas de mitigación de los suelos en los pueblos indígenas y las comunidades locales, incluido mediante soluciones basadas en la naturaleza[[5]](#footnote-6), y/o enfoques por ecosistemas, y mitigar la contaminación. La diversidad biológica de los suelos depende del tipo de clima, suelo mineral y vegetación y, a su vez, esta diversidad biológica tiene un efecto en el suelo. Para mantener o restaurar la diversidad biológica de los suelos es necesario mantener o restaurar sus propiedades biofísicas, bioquímicas y biológicas. La diversidad biológica de los suelos y sus interacciones bióticas son factores impulsores importantes para mejorar la calidad y la función del suelo, lo que destaca la importancia de la investigación, el seguimiento y la gestión orientados directamente a la diversidad biológica de los suelos, como una parte integrada y un elemento clave de la calidad del suelo. Asimismo, la diversidad biológica de los suelos es fundamental para mejorar no solo la salud del suelo[[6]](#footnote-7), sino también la salud vegetal, animal y humana.

4. Sin embargo, el suelo es uno de los recursos más vulnerables del mundo frente a la contaminación, el cambio climático, la desertificación, la degradación de las tierras, la sequía, el cambio en el uso de la tierra, las prácticas agrícolas no sostenibles, la pérdida de diversidad biológica, el aumento de la demanda de agua y producción de alimentos, la urbanización y el desarrollo industrial. Por lo tanto, para salvaguardar los suelos y los ecosistemas, es necesario evitar la pérdida de suelos y de su diversidad biológica debido a factores antropogénicos relacionados con el cambio climático, como el aumento de la temperatura, las sequías o las precipitaciones extremas, y con el cambio en el uso de la tierra.

5. El presente plan de acción ofrece acciones mundiales para apoyar la integración de las consideraciones sobre la diversidad biológica de los suelos en el contexto del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, así como en todos los sectores productivos.

6. Los elementos de este plan de acción reconocen la necesidad de integrar la diversidad biológica de los suelos en todos los sectores y la necesidad de enfoques integrados para abordar mejor las complejas interacciones que entran en juego, ya que la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos suelen implicar factores económicos, ambientales, culturales y sociales. La importancia de la aplicación sobre el terreno, teniendo debidamente en cuenta los roles de género, el contexto y las especificidades locales, es otro elemento que se refleja en el plan, mientras que la concienciación, el intercambio de conocimientos, la creación de capacidad y la investigación siguen siendo fundamentales para garantizar una mejor comprensión del papel de la diversidad biológica de los suelos para la sostenibilidad.

7. El presente plan de acción ha sido preparado conjuntamente por la FAO, la Secretaría de la Alianza Mundial sobre los Suelos (AMS) y la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, en consulta con otros asociados y expertos pertinentes, de conformidad con la decisión [14/30](https://www.cbd.int/doc/decisions/cop-14/cop-14-dec-30-es.pdf).

II. FINALIDAD Y OBJETIVOS

8. En el informe sobre el estado de los recursos de suelos en el mundo se identificaron diez amenazas críticas para las funciones del suelo. Se determinó que la pérdida de la diversidad biológica de los suelos era una de esas amenazas, y se recomendó encarecidamente que se adoptaran medidas al respecto. Las Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos[[7]](#footnote-8) proporcionan un marco para invertir esa pérdida mediante una serie de políticas, investigaciones y acciones sobre el terreno.

9. La *finalidad* de este plan de acción es proporcionar maneras de fomentar la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y prestar apoyo a las Partes, otros Gobiernos, gobiernos subnacionales y locales, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres y la juventud, organizaciones e iniciativas pertinentes, en la aceleración e intensificación de los esfuerzos para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, para la evaluación y el seguimiento al nivel correspondiente de los organismos del suelo con el fin de promover su conservación, utilización sostenible o restauración, y responder a los desafíos que plantean una amenaza para la diversidad biológica de los suelos.

10. El *objetivo general* de este plan de acción es integrar la ciencia, los conocimientos y la comprensión respecto de la diversidad biológica de los suelos en políticas públicas, a todos los niveles, y fomentar una acción coordinada para invertir en evaluaciones de la diversidad biológica de los suelos a nivel mundial con el fin de salvaguardar y promover la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y sus funciones y servicios de los ecosistemas, que son esenciales para sostener la vida en la Tierra, reconociendo al mismo tiempo que hay factores económicos, ambientales, culturales y sociales que contribuyen a la gestión sostenible de los suelos, y para promover la inversión en investigación, seguimiento y evaluación de la diversidad biológica de los suelos a nivel mundial. El logro de este objetivo garantizará que la diversidad biológica de los suelos se recupere y continúe proporcionando una gama completa de funciones. También promoverá formalmente prácticas de gestión sostenible de los suelos, incluidas formas artesanales de producción de alimentos, que puedan mejorar la diversidad biológica de los suelos al tiempo que aumentan la productividad de los ecosistemas gestionados.

11. Los *objetivos específicos* de este plan de acción son ayudar a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, y otros interesados, de acuerdo con las prioridades y circunstancias nacionales, en consonancia con el Convenio y otras obligaciones internacionales aplicables, así como a organizaciones e iniciativas pertinentes en relación con lo siguiente:

a) Aplicar políticas coherentes e integrales para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos a nivel local, subnacional, nacional, regional y mundial, considerando los diferentes factores económicos, ambientales, culturales y sociales de todos los sectores productivos pertinentes y sus prácticas de gestión de los suelos, e incorporar su integración en los planes, programas y estrategias sectoriales e intersectoriales pertinentes;

b) Fomentar el uso de prácticas de gestión sostenible de los suelos y de las herramientas, prácticas tradicionales sostenibles, orientaciones y marcos existentes para mantener y restaurar la diversidad biológica de los suelos y alentar la transferencia de conocimientos, y permitir que las mujeres, en particular las mujeres rurales, los pueblos indígenas y las comunidades locales y todos los interesados aprovechen los beneficios de la diversidad biológica de los suelos para sus medios de vida, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales;

c) Promover, en el sector privado y el sector público, la educación, la concienciación y el desarrollo de capacidades sobre los múltiples beneficios y la aplicación de la diversidad biológica de los suelos, compartir conocimientos y mejorar los instrumentos para la toma de decisiones, fomentar la participación mediante la colaboración, la transmisión intergeneracional de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades y asociaciones locales, y ofrecer medidas prácticas y viables para evitar, reducir o invertir la pérdida de diversidad biológica de los suelos;

d) Elaborar protocolos normalizados voluntarios para evaluar el estado y las tendencias de la diversidad biológica de los suelos, así como hacer un seguimiento de las actividades, de conformidad con la legislación nacional, para subsanar carencias en materia de conocimientos, fomentar la investigación pertinente y permitir la recopilación de grandes conjuntos de datos para apoyar las actividades de investigación y seguimiento;

e) Reconocer y apoyar el papel y los derechos sobre la tierra y los recursos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales, así como el papel de las mujeres, los pequeños agricultores y los productores de alimentos en pequeña escala, particularmente los agricultores familiares, en relación con el mantenimiento de la diversidad biológica por medio de prácticas agrícolas sostenibles.

12. El plan de acción procura contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular los Objetivos 2, 3, 6, 13, 14 y 15, el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, la Visión de la Diversidad Biológica para 2050, la Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas[[8]](#footnote-9), el Marco Estratégico de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)[[9]](#footnote-10) para el período 2018-2030 y los objetivos, compromisos e iniciativas en el marco de otros convenios y acuerdos ambientales multilaterales, incluidos los tres Convenios de Río, el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación[[10]](#footnote-11), el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional[[11]](#footnote-12) y el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes[[12]](#footnote-13), y el Convenio de Minamata sobre el Mercurio.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN Y PRINCIPIOS

13. El *ámbito de aplicación* de este plan de acción actualizado se centra en los suelos de los paisajes agrícolas, otros paisajes productivos y otros ecosistemas pertinentes. Es amplio y de gran alcance y específico del contexto para asegurar que responda a situaciones y tipologías de agricultores específicas y que priorice las acciones en función de los objetivos nacionales y las necesidades de los beneficiarios directos.

14. La Iniciativa Internacional para la Conservación y la Utilización Sostenible de la Diversidad Biológica de los Suelos sigue aplicándose como una iniciativa transversal de las Partes del Convenio, la Secretaría, la FAO y su Alianza Mundial sobre los Suelos, en asociación con la labor del Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos, la Iniciativa Mundial para la Biodiversidad del Suelo, la Interfaz Ciencia‑Política de la CNULD, instituciones educativas, académicas y de investigación, organismos donantes y el sector privado, así como organizaciones pertinentes, agricultores, propietarios y administradores de tierras, pueblos indígenas y comunidades locales, mujeres, la juventud, gobiernos subnacionales y la sociedad civil.

15. Cuando se vincula al Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas[[13]](#footnote-14), el Decenio de las Naciones Unidas para la Agricultura Familiar 2019-2028, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible[[14]](#footnote-15), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París[[15]](#footnote-16) y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y las metas de neutralización de la degradación de las tierras, el alcance de este plan de acción puede lograr múltiples beneficios secundarios de los procesos de la diversidad biológica de los suelos en favor de prácticas de uso de la tierra mejoradas y más sostenibles.

16. El plan de acción se ajusta a los *principios* del enfoque por ecosistemas[[16]](#footnote-17), cuyo objetivo es proporcionar mejores interacciones biológicas, físicas, económicas y humanas asociadas con los ecosistemas sostenibles y productivos.

17. El plan de acción se centra en la mejora de los medios de vida, en la aplicación de soluciones integradas y holísticas adaptadas a los contextos nacionales y subnacionales y en el desarrollo de sinergias para mejorar la investigación, el seguimiento y la evaluación de la diversidad biológica de los suelos en el nivel correspondiente, a la vez que garantiza la participación de múltiples interesados.

18. El plan de acción reconoce el papel de los agricultores, los pequeños agricultores y los productores de alimentos en pequeña escala, los agricultores familiares, los campesinos, los propietarios de tierras, los administradores de tierras, los silvicultores, los ganaderos, los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, la juventud, las instituciones educativas, académicas y de investigación, la sociedad civil, los gobiernos subnacionales, el sector privado y otros interesados pertinentes en la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y en la implementación del plan.

19. Se invita a la FAO a facilitar la implementación del plan de acción, y con el objeto de armonizar más estrechamente las actividades sobre la diversidad biológica de los suelos con otras actividades conexas de la FAO, tales como la Red Internacional de Biodiversidad de los Suelos y el Observatorio Mundial de la Biodiversidad de los Suelos, a fin de vigilar y prever las condiciones de la diversidad biológica de los suelos y la salud de los suelos, así como con las oficinas regionales y en los países para crear sinergias y brindar un apoyo más amplio. La implementación plena del plan de acción a nivel nacional y subnacional dependerá de la disponibilidad de recursos.

IV. ACCIONES MUNDIALES

20. Para apoyar la aplicación de políticas coherentes y completas para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos a todos los niveles, se han identificado las siguientes acciones mundiales, que pueden ser consideradas, según corresponda y de forma voluntaria, por las Partes y otros Gobiernos, en colaboración con las organizaciones pertinentes:

a) Elaborar protocolos, adoptar métodos armonizados y utilizar herramientas para recopilar y digitalizar datos sobre la diversidad biológica de los suelos y para mejorar las capacidades de las Partes en materia de cartografía, reconociendo las diferencias en los tipos de suelos entre las regiones;

b) Incluir la diversidad biológica de los suelos como un componente importante de los estudios de descripción de los suelos mediante el uso de una amplia gama de herramientas, incluidos los métodos y la tecnología más avanzados, así como el desarrollo de bioindicadores;

c) Crear o reforzar, según proceda, una red de vigilancia para evaluar y hacer un seguimiento de la abundancia y diversidad de taxones o unidades de suelo múltiples y de los cambios en la diversidad biológica de los suelos y su funcionamiento, de conformidad con la legislación nacional;

d) Desarrollar o identificar y aplicar indicadores viables de la diversidad biológica de los suelos que estén relacionados con funciones y servicios de los ecosistemas;

e) Fortalecer la educación, la investigación y la creación de capacidad para utilizar herramientas de seguimiento de la microbiodiversidad de los suelos y contribuir a la salud humana, vegetal y de los suelos;

f) Promover enfoques basados en los ecosistemas para conservar, restaurar y gestionar sosteniblemente la diversidad biológica de los suelos en respuesta a numerosos desafíos, como la pérdida de carbono orgánico del suelo y la necesidad de una gestión sostenible de los suelos en el contexto del cambio climático, la degradación del suelo, el control, la prevención y la supresión de las enfermedades transmitidas por el suelo, la mejora de los nutrientes del suelo, la seguridad alimentaria y la inocuidad de los alimentos, reduciendo la escasez de agua y el riesgo de desastres;

g) Colaborar con el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas en favor de la restauración de los suelos degradados y su multifuncionalidad, incluida la utilización de zonas restauradas y zonas agrícolas degradadas para la producción de alimentos y evitar la expansión a zonas naturales cuando sea factible;

h) Alentar a grupos de la sociedad civil, órganos de investigación, gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales y a las autoridades tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a participar en la implementación del plan de acción;

i) Fomentar la concienciación sobre la importancia de la diversidad biológica de los suelos y sus funciones y servicios a través de plataformas subnacionales, nacionales, regionales y mundiales, como la FAO y la AMS, que ofrecen canales existentes que deben aprovecharse;

j) Promover actividades y prácticas de gestión de conservación, restauración y utilización sostenible, tanto *in situ* como *ex situ* y, al mismo tiempo, fortalecer los sistemas de conocimientos de los pueblos indígenas y las comunidades locales;

k) Identificar los impactos acumulativos de múltiples sectores sobre la calidad de la diversidad biológica de los suelos;

l) Promover buenas prácticas agrícolas, incluido el manejo integrado de plagas, para prevenir y abordar los impactos negativos de los fertilizantes y plaguicidas en la diversidad biológica de los suelos, sobre la base de enfoques de evaluación de riesgos y pruebas científicas;

m) Identificar fuentes de recursos financieros para la implementación del plan de acción.

V. ELEMENTOS PRINCIPALES Y ACTIVIDADES

21. El plan de acción consta de cuatro elementos principales que las Partes y otros Gobiernos, en colaboración con las organizaciones pertinentes, podrían poner en práctica, según proceda:

a) Coherencia e integración en materia de políticas;

b) Fomento del uso de prácticas sostenibles de gestión de los suelos;

c) Concienciación, intercambio de conocimientos, transferencia de tecnología y creación y desarrollo de capacidad;

d) Investigación, seguimiento y evaluación.

**Elemento 1: Coherencia e integración en materia de políticas**

*Fundamento*

La pérdida de suelos y de diversidad biológica de los suelos es una cuestión transversal, y las políticas deben diseñarse de modo que integren las consideraciones no solo en el contexto de la agricultura sostenible y de la gestión forestal sostenible, sino también en otros sectores, especialmente infraestructura, minería, energía, transporte y planificación territorial. Se necesitan políticas nacionales y subnacionales adecuadas y coherentes que proporcionen un entorno eficaz y propicio para apoyar las actividades de los agricultores, con especial atención a los pequeños agricultores, los productores de alimentos en pequeña escala, los agricultores familiares, las agricultoras, los campesinos, y los administradores de tierras, los silvicultores, los pueblos indígenas y las comunidades locales, la juventud y todos los interesados pertinentes. Las políticas inclusivas que tienen en cuenta la diversidad biológica de los suelos y promueven su conservación, restauración y utilización sostenible pueden proporcionar múltiples beneficios al vincular políticas en materia de agricultura, producción de alimentos, silvicultura, medio marino, agua, aire, salud humana, cultura, espiritualidad y medio ambiente.

*Actividades*

**1.1** Promover la importancia de integrar la diversidad biológica de los suelos, incluidas su conservación, restauración, utilización sostenible y gestión, en políticas orientadas a la sostenibilidad de la agricultura y otros sectores pertinentes, y apoyar la elaboración y aplicación de políticas coherentes y completas para la conservación, la utilización sostenible y la restauración de la diversidad biológica de los suelos a nivel local, subnacional, nacional, regional y mundial;

**1.2** Fomentar actividades para salvaguardar y promover la importancia, así como la aplicación práctica, de la diversidad biológica de los suelos, e integrarlas en agendas políticas más amplias en pro de la seguridad alimentaria, la restauración de ecosistemas y paisajes, la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, la planificación urbana y el desarrollo sostenible, entre ellas el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, el Marco Estratégico de la CNULD para el período 2018-2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

**1.3** Promover la implementación de buenas prácticas de gestión sostenible de los suelos[[17]](#footnote-18) como medio para fomentar soluciones integrales y holísticas que reconozcan el papel clave de las interacciones de la diversidad biológica encima y debajo de la superficie del suelo y de los pueblos indígenas y las comunidades locales y sus conocimientos y prácticas tradicionales, y que consideren los contextos locales y la planificación integrada del uso de la tierra, de manera participativa;

**1.4** Promover enfoques integrados basados en los ecosistemas para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, considerando, según corresponda, las prácticas agrícolas tradicionales sostenibles;

**1.5** Promover políticas que protejan o aumenten la diversidad biológica de los suelos;

**1.6** Formular políticas y medidas basadas en el reconocimiento de que la diversidad biológica de los suelos es fundamental para sostener todos los ecosistemas y un elemento clave para restaurar la multifuncionalidad del suelo en ecosistemas degradados o en proceso de degradación;

**1.7** Fortalecer las sinergias entre las pruebas científicas, las prácticas de conservación, restauración y las prácticas sostenibles, las prácticas comunitarias de los agricultores y los investigadores, los servicios de asesoramiento agrícola y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales para brindar un mejor apoyo a las políticas y medidas;

**1.8** Abordar los vínculos entre la diversidad biológica de los suelos y la salud humana, las dietas saludables y nutritivas y la exposición a contaminantes;

**1.9** Promover formas y medios para superar los obstáculos para la adopción de buenas prácticas en la gestión sostenible de los suelos asociada a la tenencia de la tierra, los derechos de los usuarios de tierras y aguas, en particular de las mujeres, los derechos de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y los derechos de los campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales, de conformidad con la legislación nacional y los instrumentos internacionales, reconociendo al mismo tiempo sus importantes contribuciones por medio de sus conocimientos y prácticas, la igualdad de género, el acceso a los servicios financieros, los servicios de asesoramiento agrícola y los programas educativos;

**1.10** Considerar el uso y la aplicación de los instrumentos y orientaciones existentes a nivel nacional, subnacional, regional y mundial, como el Centro de conocimientos sobre agroecología de la FAO, las Directrices voluntarias de la FAO para la gestión sostenible de los suelos18, la Carta Mundial de los Suelos revisada de la FAO[[18]](#footnote-19), el Código Internacional de Conducta para la Gestión de Plaguicidas[[19]](#footnote-20), el Código Internacional de Conducta para el Uso y Manejo de Fertilizantes[[20]](#footnote-21) y las Directrices voluntarias del Comité de Seguridad Alimentaria Mundial sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional[[21]](#footnote-22);

**1.11** Alentar a las Partes a que incluyan la diversidad biológica de los suelos en los informes nacionales y en las estrategias y planes de acción en materia de biodiversidad, y a coordinar sus actividades a nivel nacional y subnacional, con el fin de aumentar e intensificar las acciones públicas y privadas que mejoren la diversidad biológica de los suelos;

**1.12** Promover la planificación territorial coordinada y otros enfoques para reducir la pérdida de suelo y de su diversidad biológica, y aplicar un seguimiento adecuado del sellado del suelo.

**Elemento 2: Fomento del uso de prácticas sostenibles de gestión de los suelos**

*Fundamento*

Las prácticas de gestión y las decisiones sobre el uso de la tierra adoptadas por agricultores, ganaderos, propietarios de tierras, administradores de tierras, silvicultores, pueblos indígenas, comunidades locales, mujeres y la juventud y todos los interesados pertinentes influyen en los procesos ecológicos, incluidas las interacciones suelo-agua-plantas-atmósfera con la diversidad biológica. Cada vez se reconoce más que la sostenibilidad de la agricultura y otros sistemas gestionados depende de la utilización óptima de los recursos naturales disponibles, los ciclos biogeoquímicos, la diversidad biológica, incluida la diversidad biológica de los suelos, sus funciones y sus contribuciones a los servicios de los ecosistemas. La mejora de la sostenibilidad requiere el uso y la gestión óptimos de la fertilidad del suelo y de sus propiedades físicas, así como de la restauración del suelo, que dependen, en parte, de los procesos biológicos del suelo y de la diversidad biológica del suelo. Es necesario abordar a distintas escalas los factores directos e indirectos de la pérdida de diversidad biológica de los suelos y prestar especial atención en nivel de las explotaciones agrícolas y forestales y en todos los ecosistemas.

*Actividades*

**2.1** Promover la mejora de la salud del suelo y el aumento de la abundancia y diversidad de los organismos del suelo, mejorando sus condiciones alimentarias, hídricas y de hábitat mediante prácticas agrícolas sostenibles, como, entre otras, el manejo integrado de plagas y nutrientes, la agricultura orgánica, las prácticas agroecológicas, las prácticas de conservación del suelo y el agua, la agricultura de conservación, la agrosilvicultura, los sistemas silvopastoriles, la gestión del riego, los sistemas pequeños o de parcelas y las prácticas para mejorar el bienestar de los animales[[22]](#footnote-23) y la restauración de los suelos degradados para aumentar la conectividad de los ecosistemas y restaurar las zonas de producción;

**2.2** Desarrollar, mejorar y aplicar periódicamente procedimientos científicos de evaluación de riesgos, de conformidad con técnicas de evaluación de riesgos elaboradas por organizaciones internacionales competentes, considerando exposiciones de campo realistas y los efectos a más largo plazo de los contaminantes para mejorar la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y los servicios de los ecosistemas;

**2.3** Facilitar, a todos los interesados pertinentes, el acceso a información, políticas, instrumentos y condiciones propicias, como el acceso a tecnologías, innovación y financiación, así como a prácticas tradicionales que promuevan la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos sobre el terreno, teniendo en cuenta la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas, las comunidades locales, las mujeres, la juventud, instituciones educativas, académicas y de investigación, gobiernos subnacionales e interesados en la aplicación de la presente Iniciativa;

**2.4** Fomentar prácticas agrícolas sostenibles, reconociendo la amplia gama de enfoques para mejorar la sostenibilidad de los sistemas agrícolas;

**2.5** Facilitar la remediación específica de los suelos contaminados[[23]](#footnote-24), prefiriendo las alternativas que presenten riesgos menores para la diversidad biológica, a la vez que se explora la aplicación de estrategias de biorremediación que utilicen microorganismos nativos;

**2.6** Prevenir la introducción y propagación y minimizar el impacto de las especies exóticas invasoras que presentan un riesgo directo e indirecto para la diversidad biológica de los suelos, y vigilar la dispersión y erradicar, controlar o gestionar aquellas ya establecidas;

**2.7** Proteger, restaurar y conservar los suelos que prestan servicios de los ecosistemas importantes, incluso mediante el uso de prácticas sostenibles de gestión de los suelos;

**2.8** Promover prácticas de gestión sostenible de los suelos y prácticas de gestión del agua y las tierras asociadas que mantengan, restauren y fomenten la resiliencia de los suelos ricos en carbono (como las turberas, los suelos negros, los manglares, los humedales costeros, las praderas submarinas y el permafrost);

**2.9** Promover prácticas de gestión sostenible de los suelos y prácticas de gestión del agua y las tierras asociadas que apoyen el logro de la neutralización de la degradación de las tierras;

**2.10** Promover enfoques basados en los ecosistemas para evitar cambios en el uso de la tierra que causen la erosión del suelo, la eliminación de la cubierta superficial y la pérdida de humedad y carbono del suelo, y aplicar medidas de mitigación para atenuar la degradación, considerando al mismo tiempo los posibles impactos en los pueblos indígenas y las comunidades locales, los productores de alimentos en pequeña escala y los campesinos;

**2.11** Promover la conservación, la restauración y la gestión sostenible de la diversidad biológica de los suelos, y aplicar, si procede, enfoques basados en los ecosistemas para la adaptación, mitigación y reducción del riesgo de desastres considerando al mismo tiempo los posibles impactos en los pueblos indígenas y las comunidades locales, los productores de alimentos en pequeña escala y los campesinos;

**Elemento 3: Concienciación, intercambio de conocimientos y creación de capacidad**

*Fundamento*

Una mayor conciencia y comprensión son fundamentales para el desarrollo y fomento de prácticas mejoradas para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y la gestión de los ecosistemas. Esto requiere una colaboración que garantice la participación plena y efectiva, así como los comentarios, de una amplia gama de interesados, incluidos los agricultores, los propietarios de tierras, los administradores de tierras, los pequeños agricultores y productores de alimentos en pequeña escala, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, los encargados de la toma de decisiones, las instituciones educativas, académicas y de investigación y las organizaciones pertinentes para garantizar medidas y mecanismos de colaboración eficaces. Es necesario fortalecer las capacidades para promover enfoques integrados y multidisciplinarios con el fin de garantizar la conservación, la restauración y la utilización sostenible y la mejora de la diversidad biológica de los suelos. Esto mejorará aún más los flujos de información y la cooperación entre los agentes para determinar las mejores prácticas y fomentar el intercambio de conocimientos e información.

*Actividades*

**3.1** Aumentar la comprensión y la valoración del papel de la diversidad biológica de los suelos y de la salud de estos en los ecosistemas agrícolas, forestales, silvopastoriles y otros ecosistemas gestionados, así como de su efecto sobre las prácticas de gestión de las tierras y la salud de los ecosistemas;

**3.2** Ampliar la comprensión y la valoración de las causas y consecuencias de la disminución de la diversidad biológica de los suelos en determinados ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados y entornos naturales, e involucrar a grupos de interesados clave, como los agricultores, los ganaderos, los silvicultores, la sociedad civil, las instituciones educativas, académicas y de investigación, los medios de comunicación y las organizaciones de consumidores acerca de la importancia de la diversidad biológica de los suelos para la salud, el bienestar y los medios de vida;

**3.3** Mejorar la comprensión y la valoración de los efectos de las prácticas sostenibles de uso de la tierra y gestión de los suelos, como parte integrante de las estrategias agrícolas y su importancia para los medios de vida sostenibles;

**3.4** Promover la concienciación y el intercambio de conocimientos mediante herramientas y tecnología digital y fomentar la creación de capacidad y el aprendizaje mutuo, incluso a nivel local y sobre el terreno, mediante el desarrollo de actividades de colaboración, como el aprendizaje entre pares, para la promoción de las mejores prácticas de evaluación, gestión y seguimiento de la diversidad biológica de los suelos en todas las actividades de gestión de tierras;

**3.5** Mejorar la educación y los conocimientos sobre la diversidad biológica de los suelos, la salud de los suelos y las funciones y los servicios de los ecosistemas que proporcionan, a través de la actualización de los planes de estudio para profesionales en áreas como economía, agronomía, veterinaria, taxonomía, microbiología, zoología y biotecnología, y mediante la creación y difusión de materiales de capacitación e información sobre la diversidad biológica de los suelos;

**3.6** Apoyar las campañas y actividades de ciencia ciudadana y de concienciación para involucrar a los interesados pertinentes en la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos, incluidas las celebraciones del Día Mundial del Suelo, designado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2013[[24]](#footnote-25), el 5 de diciembre;

**3.7** Fomentar y fortalecer las capacidades de los agricultores, propietarios de tierras, administradores de tierras, silvicultores, ganaderos, el sector privado, las instituciones educativas, académicas y de investigación, los pueblos indígenas y las comunidades locales, las mujeres y la juventud, y las comunidades vulnerables, según proceda, en el diseño y la aplicación de prácticas sostenibles de gestión de los suelos y en la aplicación sostenible de la diversidad biológica de los suelos, y considerar los conocimientos y las prácticas tradicionales;

**3.8** Recopilar, proteger, conservar y promover los conocimientos tradicionales, las innovaciones y las prácticas sostenibles de los pueblos indígenas y las comunidades locales, con su consentimiento libre, previo e informado, según proceda, en relación con el mantenimiento de la diversidad biológica de los suelos, la fertilidad del suelo y la gestión sostenible de los suelos, y fomentar mecanismos de trabajo entre los conocimientos agrícolas tradicionales y los conocimientos científicos que contribuyan a la aplicación de prácticas agrícolas sostenibles de conformidad con los contextos y necesidades agroecológicos y socioeconómicos locales;

**3.9** Establecer asociaciones y alianzas que apoyen enfoques multidisciplinarios, fomenten las sinergias y garanticen la participación de múltiples interesados con respecto a la gestión sostenible de los suelos;

**3.10** Fomentar la cooperación científica y técnica y la transferencia de tecnología para promover el acceso a las tecnologías y herramientas moleculares más recientes para la agricultura moderna sin suelo y la evaluación y el seguimiento de la diversidad biológica de los suelos en los países en desarrollo.

**Elemento 4: Investigación, seguimiento y evaluación**

*Fundamento*

La evaluación y el seguimiento del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los suelos, de las medidas para la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos y de los resultados de dichas medidas son fundamentales para respaldar la gestión adaptativa y garantizar el funcionamiento de todos los ecosistemas terrestres, incluida la productividad a largo plazo de los suelos agrícolas. Se requieren datos de la diversidad biológica de los suelos que puedan agregarse a escala mundial para orientar el proceso de toma de decisiones, prestando especial atención a las regiones y zonas que carecen actualmente de datos. Se debe alentar a las instituciones educativas, académicas y de investigación y a las organizaciones y redes internacionales pertinentes a que realicen más investigaciones, teniendo en cuenta las funciones de la diversidad biológica de los suelos, la diversidad edafológica regional[[25]](#footnote-26),y los conocimientos tradicionales pertinentes, el consentimiento libre, previo e informado, según proceda, para subsanar las carencias en materia de conocimientos y ampliar la investigación y apoyar iniciativas de seguimiento coordinadas a nivel mundial, regional, nacional, subnacional y local.

*Actividades*

**4.1** Aumentar las capacidades nacionales en taxonomía de la diversidad biológica de los suelos y abordar las necesidades de evaluación taxonómica en diferentes regiones, y diseñar estrategias específicas para subsanar las carencias existentes;

**4.2** Promover nuevas investigaciones para identificar formas de integrar la aplicación de la diversidad biológica de los suelos en los sistemas agrícolas como parte de los esfuerzos para mejorar la cantidad de rendimiento y facilitar la armonización de los protocolos de investigación, recopilación de datos, gestión y análisis, almacenamiento y conservación de muestras;

**4.3** Promover nuevas investigaciones para identificar riesgos para la diversidad biológica de los suelos en relación con el cambio climático y posibles medidas de adaptación e instrumentos de mitigación, así como riesgos causados por la utilización de productos químicos peligrosos o tóxicos, incluida la posible pérdida de especies clave y sus hábitats, así como el papel de la biota del suelo en una mayor resiliencia y restauración de los ecosistemas que contribuya, según proceda, a la formulación de planes de políticas;

**4.4** Promover la investigación y la implementación de prácticas de manejo integrado de plagas que apoyen las funciones y servicios que proporciona la diversidad biológica de los suelos;

**4.5** Promover la creación de capacidad y la investigación para calificar y cuantificar la diversidad biológica de los suelos en la agricultura y otros ecosistemas gestionados, y para elaborar protocolos coherentes y comparables para hacer un seguimiento de la calidad del suelo;

**4.6** Promover la investigación, la gestión y difusión de la información, la recopilación y el procesamiento de datos, el monitoreo basado en la comunidad, la transferencia de conocimientos y tecnologías y el establecimiento de redes;

**4.7** Promover el acceso a la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos del suelo, considerando el potencial para desarrollar nuevos productos y medicamentos, en consonancia con el tercer objetivo del Convenio y con el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización;

**4.8** Movilizar investigación y desarrollo participativos específicos, promover enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género para garantizar la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer, la participación de la juventud y la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales en todas las etapas de investigación y desarrollo;

**4.9** Desarrollar y aplicar herramientas para evaluar el estado de la diversidad biológica de los suelos en todas las regiones y subsanar las carencias que existan en materia de conocimientos en todos los niveles, mediante el uso de una serie de instrumentos disponibles, desde la observación y el análisis tradicionales de macroorganismos y fauna del suelo, estadísticas nacionales y subnacionales, estudios del suelo, hasta enfoques de vanguardia y nuevas tecnologías, según proceda;

**4.10** Generar conjuntos de datos sobre la diversidad biológica de los suelos, la diversidad edafológica y la degradación del suelo a nivel nacional, subnacional y regional mediante un proceso de seguimiento que permita la creación de mapas visuales regionales, nacionales, subnacionales y locales, sistemas de información georreferenciada y bases de datos para indicar el estado y las tendencias de la diversidad biológica de los suelos y la vulnerabilidad específica de los cultivos para apoyar la toma de decisiones fundamentadas y comparaciones;

**4.11** Promover la difusión, la creación conjunta de conocimientos y el intercambio de información y datos, de conformidad con los artículos 8 j) y 8 h) del Convenio sobre la Diversidad Biológica y, mediante enfoques interdisciplinarios, garantizar que todos los encargados de la toma de decisiones y los interesados tengan acceso a información fiable y actualizada;

**4.12** Fomentar la elaboración de definiciones armonizadas, parámetros de referencia normalizados, indicadores y actividades de seguimiento a nivel nacional y subnacional de la diversidad biológica de los suelos, con inclusión de una amplia gama de organismos del suelo, desde microorganismos hasta fauna, así como el seguimiento de la eficacia de las intervenciones de gestión del suelo sobre el terreno;

**4.13** Promover la cooperación regional para recopilar, sistematizar y compartir datos y enseñanzas extraídas de las experiencias o estudios de casos sobre la aplicación de prácticas de gestión sostenible de los suelos en el contexto de las prácticas agrícolas con efectos positivos en la diversidad biológica de los suelos;

**4.14** Alentar y apoyar el desarrollo del monitoreo basado en la comunidad y otros sistemas de información o metodologías e instrumentos de evaluación simplificados para medir la diversidad biológica de los suelos;

**4.15** Promover la investigación y la creación de capacidad en materia de prácticas sostenibles de gestión de los suelos que garanticen la conservación, restauración y utilización sostenible de la diversidad biológica de los suelos;

**4.16** Promover el desarrollo de la aplicación comercial, de una manera sostenible, de productos basados en la diversidad biológica de los suelos.

VI. ORIENTACIÓN VOLUNTARIA DE APOYO, HERRAMIENTAS, ORGANIZACIONES E INICIATIVAS RELACIONADAS CON LA CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN SOSTENIBLE DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS SUELOS

22. Las orientaciones voluntarias y herramientas pertinentes elaboradas en el marco del Convenio, y aquellas elaboradas por los asociados y las organizaciones e iniciativas pertinentes, como las Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos y la Carta Mundial de los Suelos, publicadas por la FAO, estarán disponibles en los mecanismos de facilitación.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), GTIS (Grupo Técnico Intergubernamental sobre Suelos), GSBI (Iniciativa Mundial sobre la Biodiversidad del Suelo), SCBD (Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica) y CE (Comisión Europea). 2020. *State of knowledge of soil biodiversity - Status, challenges and potentialities, Report 2020*. Roma, FAO. [↑](#footnote-ref-2)
2. Véase la resolución 73/284 de la Asamblea General de 1 de marzo de 2019. [↑](#footnote-ref-3)
3. FAO y GTIS. 2015. *Status of the World’s Soil Resources* (SWSR) *– Main Report*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Grupo Técnico Intergubernamental sobre los Suelos, Roma (Italia). [↑](#footnote-ref-4)
4. FAO, GTIS, GSBI, SCBD y CE. 2020. *State of knowledge of soil biodiversity - Status, challenges and potentialities, Report 2020*. Roma, FAO. [↑](#footnote-ref-5)
5. En su quinto período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, en su resolución sobre “Soluciones basadas en la naturaleza en pro del desarrollo sostenible”, adoptó oficialmente la definición de soluciones basadas en la naturaleza como “medidas encaminadas a proteger, conservar, restaurar, utilizar de forma sostenible y gestionar los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos naturales o modificados que hacen frente a los problemas sociales, económicos y ambientales de manera eficaz y adaptativa, procurando al mismo tiempo bienestar humano, servicios ecosistémicos, resiliencia y beneficios para la biodiversidad”. [↑](#footnote-ref-6)
6. Por “salud del suelo” se entiende: “la capacidad del suelo de funcionar como un sistema vivo. Los suelos sanos mantienen una diversa comunidad de organismos del suelo que ayudan a controlar las enfermedades de las plantas, los insectos y las malas hierbas, forman asociaciones simbióticas beneficiosas con las raíces de las plantas, reciclan los nutrientes vegetales esenciales, mejoran la estructura del suelo con efectos positivos para la capacidad de retención de agua y nutrientes del suelo y, en última instancia, mejoran la producción agrícola”. FAO. 2011. *Ahorrar para crecer. Guía para los responsables de las políticas de intensificación sostenible de la producción agrícola en pequeña escala*. ISBN 978-92-5-106871-7112. [↑](#footnote-ref-7)
7. FAO. 2017. *Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, Roma (Italia). [↑](#footnote-ref-8)
8. FAO. 2020. *Estrategia de la FAO para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas*. Roma. [↑](#footnote-ref-9)
9. Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, Conferencia de las Partes, 13º período de sesiones, decisión 7/COP.13 (véase ICCD/COP(13)/21/Add.1). [↑](#footnote-ref-10)
10. Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 1673, núm. 28911. [↑](#footnote-ref-11)
11. *Ibid*., vol. 2244, núm. 39973. [↑](#footnote-ref-12)
12. *Ibid*., vol. 2256, núm. 40214. [↑](#footnote-ref-13)
13. Véase la resolución 73/284 de la Asamblea General de 1 de marzo de 2019. [↑](#footnote-ref-14)
14. Resolución 70/1 de la Asamblea General. [↑](#footnote-ref-15)
15. Naciones Unidas, *Treaty Series*, Registro núm. I-54113. [↑](#footnote-ref-16)
16. Decisión [V/6](https://www.cbd.int/decision/cop/?id=7148). [↑](#footnote-ref-17)
17. FAO. 2017. *Directrices voluntarias para la gestión sostenible de los suelos*. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Roma. [↑](#footnote-ref-18)
18. FAO. 2015. *Carta Mundial de los Suelos revisada.* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Roma. [↑](#footnote-ref-19)
19. FAO y OMS. 2014. *Código Internacional de Conducta para el Manejo de Plaguicidas.* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura y Organización Mundial de la Salud. Roma. [↑](#footnote-ref-20)
20. FAO. 2019. *Código Internacional de Conducta para el Uso y Manejo de Fertilizantes.* Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura. Roma. [↑](#footnote-ref-21)
21. FAO. 2022. *Directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia de la tierra, la pesca y los bosques en el contexto de la seguridad alimentaria nacional.* Primera revisión. Roma. [↑](#footnote-ref-22)
22. IPBES (2019). *Global assessment report on biodiversity and ecosystem services of the Intergovernmental Science-Policy Platform on Biodiversity and Ecosystem Services*. Secretaría de la IPBES, Bonn (Alemania). [↑](#footnote-ref-23)
23. Debe reconocerse la importancia de los suelos especiales que crean entornos para una biota específica del suelo (por ejemplo, suelos naturales extremadamente ácidos o alcalinos; suelos naturales hipersalinos; suelos naturales que contienen grandes cantidades de elementos raros, etc.). Aunque no son necesariamente suelos productivos o de alta biodiversidad, albergan comunidades importantes como reservas genéticas y merecen protección ya que pueden contener organismos desconocidos y adaptados que pueden ser útiles en el futuro. [↑](#footnote-ref-24)
24. Véase la resolución [68/232](https://digitallibrary.un.org/record/765786?ln=en) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 2013, sobre el Día Mundial del Suelo y el Año Internacional de los Suelos. [↑](#footnote-ref-25)
25. El término “diversidad edafológica” y muchas herramientas para estudiarla fueron adaptados de la biología. La diversidad edafológica, por ejemplo, se puede medir del mismo modo que la diversidad biológica, es decir, por medio de índices especiales que muestran la abundancia de las especies y las distancias taxonómicas entre ellas. Se puede aplicar un conjunto de métodos matemáticos, tanto paramétricos como no paramétricos, para cuantificar la heterogeneidad espacial del suelo. [↑](#footnote-ref-26)